

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 1 de julio de 2019, ha determinado el número, características y retribución del siguiente personal eventual:

Equipo de Gobierno

Puesto de trabajo: director de Gabinete de Alcaldía.
Retribución anual: 53.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: director de Prensa.
Retribución anual: 53.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: coordinador de Gobierno.
Retribución anual: 53.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: director de Nuevas Tecnologías.
Retribución anual: 53.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: coordinador de Atención a la Ciudadanía.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: coordinador de Atención a la Ciudadanía.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: responsable de Diseño Gráfico.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Grupo Municipal Ciudadanos

Puesto de trabajo: asesor.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Grupo Municipal Socialista

Puesto de trabajo: asesor.
Retribución anual: 40.000 euros.
Jornada: completa.

Las retribuciones anuales fijadas para cada uno de los puestos de trabajo determinados anteriormente se prorratearán en catorce mensualidades del mismo importe.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Majadahonda, a 19 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/26.437/19)

